



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago Copymax fotocopias PUC

---

VISTO:

Las copias solicitadas por la Coordinadora del Programa Universitario en la cárcel, Mariela Zabala, a la firma Copymax de Agustín Gutiérrez para realizar 3.732 fotocopias en confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa Tramite Simplificado n° 38/2025, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 330.000 copias a razón de \$ 24.00 cada copia,

que Moyano Nelson informa el cambio de titular de facturación de la firma, siendo ahora Agustín Gutiérrez;

que a la fecha se han abonado 319.479 copias de la referida Contratación Directa Tramite Simplificado por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago a la firma Copymax de Agustín Gutiérrez la suma de \$89.568,00 (pesos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho con 00/100), en concepto de 3.732 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Coordinadora del Programa Universitario en la cárcel en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

